

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en la sentencia No. 279 del 13/12/2021, y del 4 de marzo de 2022, dentro del proceso de PERTENENCIA, adelantado por BEATRIZ EUGENIA VALENCIA GIRALDO, contra ANGELICA MARIA VALENCIA ESCOBAR, LUIS MIGUEL VALENCIA ESCOBAR Y MARIA DEL PILAR MURILLO ALVAREZ Y OTROS.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
*Sentencia del Juzgado 8 Civil Municipal de Cali: Condenar en costas a la demandante principal Beatriz Eugenia Valencia Giraldo, a favor de los demandados Angélica María Valencia y Luis Miguel Valencia Giraldo.		\$2.015.000
*Condenar en costas a la parte demandante en reconvención Angélica María y Luis Miguel Valencia Escobar, y a favor de la parte demandada en reconvención Beatriz Eugenia Valencia Giraldo.		\$2.015.000
*Sentencia No. 7, de fecha 4 de marzo de 2022, Juzgado 11 Civil del Circuito de Cali , condena en costas al Apelante – demandante.		\$400.000.00
TOTAL		\$4.430.000.00

JAVIER CHIRIVI DIMATE
Secretario

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: DECLARACION DE PERTENENCIA
Demandante: BEATRIZ EUGENIA VALENCIA GIRALDO
Demandado: ANGELICA MARIA VALENCIA ESCOBAR, LUIS
MIGUEL VALENCIA ESCOBAR, MARIA DEL
PILAR MURILLO ALVAREZ Y OTROS.
Radicación: 760014003008**201800425** 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Oscar Alejandro Luna Cabrera
OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

C

Estado electrónico No. 050

Fecha: MAY.04.2022

